

RESOLUCION No. 95.1.1.1. 3478

FAUSTO HARO MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 25 de septiembre de 1995 que contiene el Poder que la compañía extranjera "TECNICA Y PROYECTOS S.A.", confiere al señor José Ignacio González de San Román, juntamente con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, anuentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del ~~poder~~ para operar en el Ecuador de la compañía "TECNICA Y PROYECTOS S.A." de 13 de julio de 1984; y, b) sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

26 OCT 1995

FAUSTO HARO MONTALVO

ANC/acp

4100000

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

8748

ta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 3312 del Registro MERCANTIL, tomo 126. - Se tomó nota al margen de la inscripción, número 679 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE JULIO DE 1984, A FS. 1355 VTA., TOMO 115. - Se fijó un Extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la ley, signado con el número 2170. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma. - Se anotó en el Repertorio bajo el número 38167. - Quito, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. - EL REGISTRADOR.

*[Firma]*  
Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO



El presente documento es una copia de la resolución original inscrita en el Registro Mercantil, tomo 126, folio 3312.

A los señores interesados en el presente expediente, se les hace saber que el presente documento es una copia de la resolución original inscrita en el Registro Mercantil, tomo 126, folio 3312.

El presente documento es una copia de la resolución original inscrita en el Registro Mercantil, tomo 126, folio 3312.

El presente documento es una copia de la resolución original inscrita en el Registro Mercantil, tomo 126, folio 3312.

*[Firma]*  
JOSÉ MARÍA GARCÍA  
SECRETARIO GENERAL

*[Firma]*  
JOSÉ MARÍA GARCÍA  
SECRETARIO GENERAL